

Acuerdo de Concejo N° 028-2019-MDMP

Mi Perú, 27 de Agosto de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido formulado por los señores regidores Oscar Otarola Sánchez, Paola Raquel Arrunategui Sánchez, Catalino Yaipen Campos, Darwin Juan Jesús Espejo Bernal, Lorenzo Felicioano Guerrero Paredes, Elizabeth Dina Trujillo Meza, Karin Susana Delgado Seminario y Angel Anderson Huanilo Vásquez, donde solicitan el expediente técnico y expediente de contratación de la obra de construcción y remodelación de la Mz I' Lt. 1 del Asentamiento Humano Villa Emilia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el numeral 4) del artículo 10° de la norma antes acotada señala que atribución de los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, en sesión de concejo ordinaria se acordó por mayoría que la información respecto del expediente técnico y expediente de contratación de la obra de construcción y remodelación de la Mz I' Lt. 1 del Asentamiento Humano Villa Emilia, será entregado a los señores regidores mencionados en el visto del presente acuerdo el día lunes 9 de setiembre del presente año.

Que, habiendo sido aprobado por MAYORIA de los señores miembros del Concejo el pedido formulado por los señores regidores Oscar Otarola Sánchez, Paola Raquel Arrunategui Sánchez, Catalino Yaipen Campos, Darwin Juan Jesús Espejo Bernal, Lorenzo Feliciano Guerrero Paredes, Elizabeth Dina Trujillo Meza, Karin Susana Delgado Seminario y Angel Anderson Huanilo Vásquez, donde solicitan el expediente técnico y expediente de contratación de la obra de construcción y remodelación de la Mz I' Lt. 1 del Asentamiento Humano Villa Emilia, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente.

En atención a la atribución conferida por los artículos 9° numeral 22), 10° numeral 4), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto por **MAYORIA** de los regidores que conforman el Concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la atención del pedido de información realizado por los regidores Oscar Otarola Sánchez, Paola Raquel Arrunategui Sánchez, Catalino Yaipen Campos, Darwin Juan Jesús Espejo Bernal, Lorenzo Feliciano Guerrero Paredes, Elizabeth Dina Trujillo Meza, Karin Susana Delgado Seminario y Angel Anderson Huanilo Vásquez, respecto del expediente técnico y expediente de contratación de la obra de construcción y remodelación de la Mz I' Lt. 1 del Asentamiento Humano Villa Emilia, misma que deberá ser atendida hasta el 09 de setiembre de 2019.





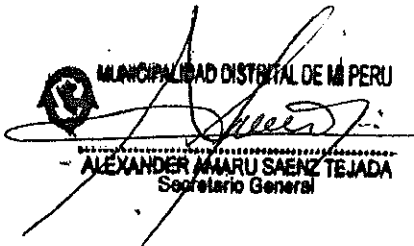
Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

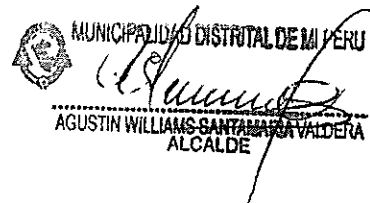
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento del siguiente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la difusión del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
- ALEXANDER MARU SAENZ TEJADA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDEIRA
ALCALDE